



México, D. F., 19 de marzo de 2012  
Comunicado No. 8

## INICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD EN LÍNEA

- ***La medida busca agilizar los mecanismos de revisión de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del PJJ.***

El Consejo de la Judicatura Federal puso en marcha un Procedimiento de Responsabilidad en Línea que tiene como finalidad agilizar y hacer más eficiente el mecanismo que se emplea para determinar si a un servidor público del Poder Judicial de la Federación le es atribuida o no una conducta infractora.

Con el nuevo sistema, los servidores públicos emplazados al procedimiento de responsabilidad administrativa, por haber omitido o presentado de manera extemporánea la declaración de situación patrimonial, en sus modalidades de inicial, conclusión o modificación, podrán optar entre el procedimiento tradicional o el procedimiento en línea.

Con medidas como esta, la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, participa activamente para que el Consejo de la Judicatura Federal, alcance su finalidad como órgano de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial.

El procedimiento de Responsabilidad Administrativa de los servidores públicos consiste fundamentalmente en un método para determinar si al servidor público responsable le es o no atribuida la conducta infractora que se le reclama. Para ello, en respeto al derecho fundamental del debido proceso legal, dicho procedimiento inicia con la notificación del auto de inicio, a fin de que en un plazo determinado, el responsable rinda el informe a través del cual acepte o niegue la infracción atribuida, ofrezca pruebas y alegue en su defensa.

Al término de la instrucción del procedimiento, dentro del plazo de 30 días hábiles se emite la resolución correspondiente.

Actualmente, el procedimiento dura aproximadamente 180 días hábiles, lapso que a través del procedimiento en línea se reduce entre 30 y 45 días hábiles, lo que demuestra la agilidad del procedimiento, contribuyendo a que los asuntos se desahoguen en menor tiempo y, consecuentemente, se optimicen los recursos.



El procedimiento en línea es una herramienta electrónica que ha probado su eficacia y utilidad en la administración e impartición de justicia, no solamente en los órganos jurisdiccionales del país, sino a nivel internacional.

Las ventajas del procedimiento en línea, en comparación del procedimiento tradicional, son que reducen considerablemente el tiempo del proceso, abaten los costos del servicio público, y, sobre todo, se cumple con el derecho fundamental de justicia pronta.

El CJF, cuenta con la plataforma electrónica, confiable, segura y de fácil acceso a través de internet, con la comodidad para los usuarios de operarla en cualquier sitio las veinticuatro horas del día.

El Pleno del Consejo aprobó este nuevo mecanismo en su sesión del 30 de noviembre de 2011 y entró en vigor este 18 de marzo de 2012, a cargo de la Dirección General de Responsabilidades, la cual cuenta con personal profesional y capacitado para lograr la eficaz prestación del servicio.

Esta acción contribuye a la convocatoria del Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal Juan N. Silva Meza, a modernizar la administración del Consejo para acercar la justicia a los servidores públicos.

-----0-----